

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 022-2021

LA SUSCRITA TECNICO FORESTAL DAS. DANIA YOLANDA CRUZ EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: OSMIN EDGARDO PEREZ MARTINEZ CON IDENTIDAD No 1805-1993-00077 POR LA CANTIDAD DE 2.0 M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO "CERRO GRANDE, ALTA CRUZ" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA DE SU VENCIMIENTO.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA, A 150 MTRS SI LA PENDIENTE ES MAYOR AL 30 % Y A 50 MTRS DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA NO COMERCIAL ES DEL 28 DE JULIO DE 2021 AL 06 DE AGOSTO DE 2021. EL PERMISO ES SOLAMENTE PARA CORTAR Y APROVECHAR DOS ARBOLES DE PINO.

EXTENDIDA EN LA ALDEA EL OCOTILLO, YORO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES JULIO DE 2021.

***Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"**



ING. DANIA YOLANDA CRUZ CRUZ
Jefe Oficina Local Forestal Agua Fria



PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 019-2021

LA SUSCRITA TECNICO FORESTAL ING. DANIA YOLANDA CRUZ EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: ROSSEL ADALBERTO PEREZ HERNANDEZ CON IDENTIDAD No 1805-1969-00071 POR LA CANTIDAD DE 2.0 M³ DE MADERA DE CEDRO DEL SITIO DE TENENCIA EJEDAL, DENOMINADO "BARRIO LAS ACACIAS, EJIDOS DE JOCON" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA DE SU VENCIMIENTO.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA, A 150 MTRS SI LA PENDIENTE ES MAYOR AL 30 % Y A 50 MTRS DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA NO COMERCIAL ES DEL 26 DE JULIO DE 2021 AL 04 DE AGOSTO DE 2021. EL PERMISO ES SOLAMENTE PARA CORTAR Y APROVECHAR DOS ARBOLES DE CEDRO.

EXTENDIDA EN LA ALDEA EL OCOTILLO, YORO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES JULIO DE 2021.

***Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"**




ING. DANIA YOLANDA CRUZ CRUZ
Jefe Oficina Local Forestal Agua Fría



PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 018-2021

LA SUSCRITA TECNICO FORESTAL ING. DANIA YOLANDA CRUZ EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: LAURA ISABE VELASQUEZ LAGOS CON IDENTIDAD No 1801-1979-02343 POR LA CANTIDAD DE 4.0 M³ DE MADERA DE CAOBA DEL SITIO DE TENENCIA NACIONAL, DENOMINADO "EL PORTILLON, TERCALES" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA DE SU VENCIMIENTO.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA, A 150 MTRS SI LA PENDIENTE ES MAYOR AL 30 % Y A 50 MTRS DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA NO COMERCIAL ES DEL 26 DE JULIO DE 2021 AL 04 DE AGOSTO DE 2021. EL PERMISO ES SOLAMENTE PARA CORTAR Y APROVECHAR CUATRO ARBOLES DE CAOBA.

EXTENDIDA EN LA ALDEA EL OCOTILLO, YORO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES JULIO DE 2021.

***Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"**




ING. DANIA YOLANDA CRUZ CRUZ
Jefe Oficina Local Forestal Agua Fria



PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 017-2021

LA SUSCRITA TECNICO FORESTAL ING. DANIA YOLANDA CRUZ EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: CESAR OSMAR GARCIA HERRERA CON IDENTIDAD No 1805-1997-00102 POR LA CANTIDAD DE 4.0 M² DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA NACIONAL, DENOMINADO "COPO DE CHOFO, LA DALIA" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA DE SU VENCIMIENTO.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA, A 150 MTRS SI LA PENDIENTE ES MAYOR AL 30 % Y A 50 MTRS DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

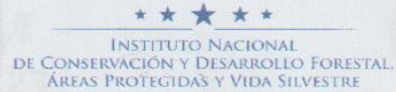
LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA NO COMERCIAL ES DEL 26 DE JULIO DE 2021 AL 04 DE AGOSTO DE 2021. EL PERMISO ES SOLAMENTE PARA CORTAR Y APROVECHAR CUATRO ARBOLES DE PINO.

EXTENDIDA EN LA ALDEA EL OCOTILLO, YORO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES JULIO DE 2021.

***Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"**




ING. DANIA YOLANDA CRUZ CRUZ
Jefe Oficina Local Forestal Agua Fría



PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 020-2021

LA SUSCRITA TECNICO FORESTAL DAS. DANIA YOLANDA CRUZ EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: ESTER HERNANDEZ REYES CON IDENTIDAD No 1805-1980-00246 POR LA CANTIDAD DE 3.0 M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO "LA VUELTA DEL POZO" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA DE SU VENCIMIENTO.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA, A 150 MTRS SI LA PENDIENTE ES MAYOR AL 30 % Y A 50 MTRS DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA NO COMERCIAL ES DEL 26 DE JULIO DE 2021 AL 04 DE AGOSTO DE 2021. EL PERMISO ES SOLAMENTE PARA CORTAR Y APROVECHAR TRES ARBOLES DE PINO.

EXTENDIDA EN LA ALDEA EL OCOTILLO, YORO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES JULIO DE 2021.

***Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"**




ING. DANIA YOLANDA CRUZ CRUZ
Jefe Oficina Local Forestal Agua Fria